



con que sufrían la excomunión e los empleos honora.  
y conodichos que deviana pautar por qualquiera  
vicio e buenas costumbres experimentando  
mismo tyo cada un con sus <sup>en</sup> servicios, y  
dearon congo, avergonzandolos con el m<sup>o</sup> e Chuetan  
alumbos a un origen, cuya infelicitad parecia  
me e 300 fam<sup>as</sup> al Reyno de Mallorca en ofensa de la  
Religion y de la corona sin bastantes en, fies en?  
y conodichos: Sue acordar e exponer en Vago. e hueri  
unomudo arto en Mallorca y domiciliada horion  
abrazado la fee catolica desde el año 1435 no  
deiendo tamen conveni<sup>en</sup> con los con<sup>es</sup> inter  
fee puer unido con el sacam<sup>to</sup> de Santo. ceraba  
toda distinc<sup>on</sup> a linages, delibend<sup>o</sup> y unido el Rey,  
sin embargo de la opozicion al estado Occ. de Ma-  
llorca, y al Reydon Procamerario y Cathedral de  
la Universidad de Valencia, representando a sin-  
dico clericalis de la pante Torome e dha Ciudad de Pal-  
ma y Reyno de Mallorca hacia la misma pacion, y e  
a los m<sup>os</sup> d<sup>os</sup>. Dha Calle no solo no se les impedira  
vian en qualq<sup>ua</sup> otra sita<sup>o</sup> de la Ciudad de Palma,  
o Isla de Mallorca, sino es que se les favorezca y con-  
ceda toda proteccion para que arto executen  
derrubandose qualquiera otro Puente, o enal  
que la haya distinguido de lo restante de Pueblo,  
prohibiend<sup>o</sup> insultar, ni meterse en dichos m<sup>os</sup>  
ni llevar las Chuetas, ni con otros odios, ni de

